

Pereira 27 junio 2017

Señores

MUNICIPIO DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL

RECURSO DE REPOSICION

LUIS ANCIZAR GUTIERREZ MENDEZ. c.c .10085893 a ustedes me dirijo a fin de interponer RECURSO DE REPOSICION por los que se cobran impuesto predial con doble tributo, referente al predio ubicado en la C 74 C 40 13 MZ 12 CS 3 La Albania 2500 lotes Cuba Pereira , con código de catastro 91-10-00-00=0064- - 0042 0-00-00-0000 matrícula inmobiliaria 290-68349, ya que se ha venido cobrando como lote y como casa ya que en realidad es unicamente casa y no lote, como lo corrobora la R.66-001-006805-2017 mediante la cual resolvió la inscripción en el catastro del municipio de Pereira el siguiente cambio respectivo de casa y no como lote, ya que como lote se dá en avaluo \$4.941.000. y como casa \$28.576.000.00 derivando por parte de su despacho doble cobro de predial por un solo predio .

Es por lo expuesto que solicito se acepte mi petición y lo cancelado por predial en doble tributo en un mismo predio, el excedente o dineros a mi favor se abone a cobro de impuesto predial para un solo predio o sea el de casa .

Para los fines pertinentes apporto documentación con la cual corrobore lo mencionado para que se haga efectiva mi petición y posteriormente me sigan llegando facturas de cobro por impuesto predial a un solo predio como lo es de lo que menciono el de -

París le 27 Juin 1877

Monsieur

MINISTRE DE JUSTICE

PARIS

RECHERCHES DE JUSTICE

LUIS ANTONIO TORRES MORALES, d. n. 1808555, a nacido en di-
 cho a fin de investigar el origen de la investigación por los que se
 han realizado en los últimos tiempos, para que se
 dio origen en el 7 de Mayo de 1877 a la familia 1500 Jo-
 ses Cuba Pariza, con código de catastro NI-10-00-0064-
 0045 0-00-00-0000 matrícula inmobiliaria 430-6649, ya que se
 ha vendido como cosa lote y como casa ya que entidad es-
 tado como y no lote, como lo declara la R. 66-001-006607-
 0017 mediante la cual se resolvió la inscripción en el catastro -
 del municipio de Pariza el siguiente censo respectivo de ca-
 sa y no como lote, ya que como lote se da un valor de \$1.500.000.
 y como casa \$25.758.000.00 derivando por parte de su despacho
 doble sobre de parcelas por un solo medio.

~~se por lo expuesto que solicito se revocase el registro y lo can-~~
 celado por escrito en copia tirada en un solo folio, el exco-
 dante o director al levantarse sobre a cargo de la misma parcel-
 para un solo medio a las 10 de la mañana.
 Para los fines de la presente solicitud se le hace saber que la cual se-
 riormente se resolvió para que se haga efectiva la inscripción y -
 posteriormente se lea fijando el valor de dicho lote por inscrip-
 ción a un solo medio como lo es lo que manifiesta el de -

y se omita el de lote , e itero que se realice la unificación a un solo predio como efectiamente lo es .

Para los fines pertinentes aporfo la documentación que me - expidió el IGAC. INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI con lo - que se demuestra la viabilidad y efectividad de realizar lo - pagado por mí en un doble predio ya que en realidad es uno - solo y el dinero que cancele demás se cargue a impuesto predial unificado al de mí casa unicamente .

Es por lo expuesto que solicito se atienda mí petición y se - de la dilucidación competente a lo que origina la presente - para que así en adelante se realice un solo cobro y no dos .

Agradezco su colaboración y positiva respuesta . Y se me acoja adisposiciones favorables .
Atentamente .


LUIS ANCIZAR GUTIERREZ MENDEZ

.c.c. 10085893

NOTIFICACIONES : MZ 12 CS 3 La Albania 2500 LT.Cuba Pereira .

C 74C 40-13.

TL. 3 1 3 7 2 0 2 1 0 6

y se omite el control de la actividad de la institución
de la actividad de la institución de la actividad de la institución

- se suprimen los límites de la actividad de la institución que se
- el límite de la actividad de la institución de la actividad de la institución
- que se determine la actividad de la institución de la actividad de la institución
- para que se determine la actividad de la institución de la actividad de la institución

de la actividad de la institución de la actividad de la institución
de la actividad de la institución de la actividad de la institución
de la actividad de la institución de la actividad de la institución
de la actividad de la institución de la actividad de la institución

DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN
DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN
DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN

DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN
DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN
DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Recurso Reposición



RESOLUCIÓN NRO: 66-001-006805-2017

FECHA 14/06/2017

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUIS ANCIZAR GUTIERREZ MENDEZ, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 10085893, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 660010110000000640042000000000, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RADICÓ CON EL NÚMERO 6600100032992014, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 6215 DEL 26-12-2008 DE LA NOTARIA QUINTA DE PEREIRA. QUE PARA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA CONSERVACION CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE DICHA SOLICITUD IMPLICA UNA MUTACION DE TERCERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL C) MODIFICADO POR EL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION IGAC 1055 DEL 2012 Y 126 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	01-10-00-00-0064-0042-0-00-00-0000	GUTIERREZ MENDEZ LUIS ANCIZAR C 74C 40 13 Mz 12 Lo 3 LA ALBANIA 290 - 68349	A	57 M2	CC 0	10085893 \$ 4.941.000,00	
	I	01-10-00-00-0064-0042-0-00-00-0000	GUTIERREZ MENDEZ LUIS ANCIZAR C 74C 40 13 Mz 12 Cs 3 LA ALBANIA 290 - 68349	A	57 M2	CC 102 /	10085893 \$ 28.576.000,00	01/01/2018
			FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		14/06/2017		01-01-2013	

ARTÍCULO 2. CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUÍ SEÑALADAS PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ

Fecha: 14/06/2017 Complejo Urbano Diario del Otún, calles 19 y 20, carreras 10 y 11 esquina, local 8. Información al
Hora: 9:07:02 AM Cliente 3355514, 3350082, 3243996 PEREIRA www.igac.gov.co



100 te
50 n } 150 pes

RESOLUCIÓN NRO: 66-001-006805-2017

FECHA 14/06/2017

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA TERRITORIAL. EL RECURSO PODRÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 3. EL RECURSO SE CONCEDERÁ EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DEFINITIVA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 4. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN PEREIRA EL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DEL 2017

JUAN ALEJANDRO ROJAS LOPEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: HAROLD NEVERS ARENAS RODRIGUEZ



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de junio de 2017	Número de radicado:	29674
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS ANCIZAR GUTIERREZ MENDEZ		
Descripción o asunto:	RECURSO DE REPOSICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

